ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 044 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIINCO S.A.S.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311, en su calidad de Directora Administrativa Encargada según Resolución No. 29289 del 20 de diciembre de 2023 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2° de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Director Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual hasta por una cuantía de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** con sigla **SIINCO S.A.S.** identificado con NIT 900.264.026-9 representada legalmente por **JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.787.631 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato de obra No. 044 de 2023, suscrito en la plataforma del Secop II el día 09 de agosto de 2023, así:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

OBJETO. – Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Cáqueza – Cundinamarca, de conformidad con el pliego de condiciones de la selección abreviada No. 013 de 2023, el estudio previo, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, y las condiciones adicionales, las cuales forman parte integral del contrato electrónico.

PLAZO. El término de ejecución del contrato fue de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

VALOR. – El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($146.767.588)** incluido AIU y el IVA sobre la Utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental.

2. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

FECHA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: 09 de agosto de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 18 de agosto de 2023.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 044 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIINCO S.A.S.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 18 de agosto de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 de noviembre de 2023.

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 17 de noviembre de 2023.

3. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 05 de enero de 2024, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 132.090.829,20) M/L**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
338594023	2023-10-05	$ 73.383.794,00
440257423	2023-12-13	$58.707.035,20
TOTAL		$132.090.829,20

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de recibo definitivo a satisfacción del contrato de obra No. 044 de 2023, suscrita por el interventor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de interventoría respectivamente publicados en el SECOP, se estableció que **SIINCO S.A.S.** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. **LIQUIDACIÓN:**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 146.767.588,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 146.767.588,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 132.090.829,20
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 14.676.758,80
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$ 0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones y estabilidad y calidad de la obra con la póliza No. 15-44-101283732 y Responsabilidad Civil Extracontractual con la póliza No. 15-40-101089128, expedida por Seguros del Estado S.A., aprobadas el dieciocho (18) de agosto de 2023.

OFICINA JURÍDICA-GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 5 - Teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 044 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIINCO S.A.S.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el interventor del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato de obra No. 044 de 2023, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato de obra No. 044 de 2023 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones. **Nota:** El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el veinte (20) de mayo de 2024.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 FEB. 2024

SABRINA CAJIAO CABRERA
Directora Administrativa (E)

JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO
Representante Legal
SIINCO S.A.S
Contratista

ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
INNOVA PROYECTOS S.A.S
Interventor

Vo.Bo.: Dr. Renato Rafael Contreras Ortega- Jefe de la Oficina Jurídica.
Revisó: Dra. Johanna Patricia Lozano Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Andrés Felipe Aguirre Sánchez – Profesional Universitario.